

apanda

CÓDIGO ÉTICO

- **Misión**

La misión de APANDA es la representación y defensa colectiva de los derechos e intereses de las familias con hijos con sordera. Implementar el **mejor tratamiento y los mejores recursos** disponibles para las personas con pérdida de audición, así como con otros trastornos del lenguaje, habla, voz y deglución.

- **Visión**

Ser el **referente** en el **tratamiento**, atención y apoyo de las personas con pérdida auditiva y su familia. Desde **un compromiso íntegro y ético** que inspirarán sus principios y sus valores. Con el protagonismo activo y directo de las personas sordas y sus familias apoyadas en una organización profesionalizada, **innovadora y orientada a la excelencia** a través de la mejora continua.

- **Propósito**

Conseguir una sociedad integradora, inclusiva, igualitaria y accesible. Donde las **personas** con pérdida de audición puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida en un entorno social más justo y solidario.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético de APANDA expresa valores, normas y principios para que sirvan de guía de conducta a todos los actores y niveles del movimiento asociativo, aplicándose a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la labor de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva y sus familias:

El Código Ético de APANDA tiene los siguientes objetivos:

- Identificar y enfatizar en el hecho de que APANDA es una organización animada y dirigida por valores.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de APANDA y de las personas que la integran.
- Proporcionar los principios éticos generales que reflejan los valores fundamentales de la Misión de APANDA, así como, las normas éticas específicas que deben utilizarse como guía para el ejercicio de la actividad.
- Ayudar a generalizar e integrar a los que comienzan a ejercer su actividad a favor de las personas con discapacidad auditiva, en la finalidad, los valores, los principios y las normas éticas

DESTINATARIOS

Las personas que integran los órganos de gobierno de APANDA en su actuación para definir las estrategias de APANDA, en la representación de la entidad en todo tipo de eventos y foros, en la participación de forma permanente o transitoria en organismos privados o públicos en nombre de APANDA etc.

El equipo humano, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, los estudiantes en prácticas, a los voluntarios/as, colaboradores, padres y madres guías, y a cualquier persona que actúe en nombre de APANDA.

ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético se desarrolla en tres ámbitos: LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, LA FAMILIA Y LA ORGANIZACIÓN.

En los tres ámbitos se identifican los VALORES ÉTICOS que se han considerado claves a través de la formulación de los PRINCIPIOS que les dan contenido, así como el desarrollo de las normas éticas, entendidas como conductas y comportamientos positivos a cumplir por los tres tipos de actores: La persona con discapacidad auditiva, la familia y la organización (entendida desde la responsabilidad de sus dirigentes, los profesionales y los dirigentes).

Este Código Ético se considera como algo abierto y dinámico. Su permanente revisión ha de venir de la implicación y participación de todos los agentes y en especial de las propias personas con discapacidad auditiva y sus familias.

Los valores que APANDA promueve son: la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva, su igualdad y autonomía. Así como, la defensa de sus derechos.

Los valores son los pilares fundamentales de nuestra asociación Junto con el propósito, determinan quiénes somos, a dónde vamos y cómo vamos a recorrer el camino. Ellos son el reflejo de la forma de ser de APANDA y determinan nuestro comportamiento y la cultura de nuestra organización en el día a día.

Es por ello por lo que, a continuación, definimos los valores y principios de nuestra entidad:

Valores

Los valores que APANDA promueve son: la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva, su igualdad y autonomía. Así como, la defensa de sus derechos.

Los principios basados en la democracia interna y honradez en su actuación y la solidaridad entre sus miembros. La ausencia de ánimo de lucro como principio de funcionamiento económico convierten a APANDA en una organización basada en valores y principios éticos como:

Solidaridad

APANDA, en el desarrollo de su actividad, promueve la colaboración y la ayuda mutua entre sus asociados y personas con discapacidad auditiva. La integridad, el respeto mutuo y el trabajo en equipo. Promoviendo el sentido de pertenencia a la organización.

APANDA, en el desarrollo de su actividad, promueve la colaboración y la ayuda mutua entre sus asociados y personas con discapacidad auditiva.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- Compartir metas, proyectos, logros y dificultades para ayudar y colaborar en la consecución de los derechos e intereses de las personas con sordera y sus familias.

- Desarrollar sus acciones con altruismo, generosidad y compromiso con quienes más lo necesitan.
- Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad.

Profesionalidad

Para APANDA, la cualificación y la implicación de las personas que componen el Equipo Técnico (de Gestión y Terapéutico) y voluntarios, es primordial y por ello, se esfuerza en la planificación intencionada por mejorar la preparación y desempeño de sus empleados y colaboradores. Promocionando el desarrollo de habilidades de liderazgo participativo.

Para APANDA, la cualificación y la implicación de las personas que componen el Equipo Técnico (de Gestión y Terapéutico) y voluntarios es primordial y por ello, se esfuerza en la planificación intencionada por mejorar la preparación y desempeño de sus empleados. Éstos últimos, entenderán la formación como un deber derivado de su compromiso hacia la persona con discapacidad auditiva y su familia, participando en cuantas acciones formativas se consideren necesarias desde los planes de formación y demandando su participación en aquellas que consideren interesantes para el desempeño de su actividad.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- Adoptar decisiones con rigor técnico.
- Ser responsables de las actuaciones realizadas, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumir las consecuencias de las decisiones que se adopten.
- Impulsar el trabajo en equipo como la mejor forma de utilizar el potencial profesional.
- Estar informados y conocer los objetivos generales y estratégicos de la entidad.
- Fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades.

- Evitar que la dedicación a las responsabilidades de gestión se vea interferida por otros intereses legítimos, como puedan ser los personales, políticos etc.
- Gestión y realización de auditorías externas independientes.
- Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Fomentar y aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación y en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitar el despilfarro y la mala utilización de los recursos.
- Las retribuciones de las personas integrantes de los equipos profesionales serán dignas y suficientes, como arreglo a las competencias profesionales, a las responsabilidades y al valor del trabajo desplegado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad que se aplica a todas las esferas de APANDA.

Calidad de servicio y gestión

APANDA define sus servicios y gestiona sus recursos bajo principios de calidad, con eficacia y eficiencia, orientándose a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés. Manifestando el compromiso con la excelencia a través de una gestión impregnada de **innovación, dinamismo, un alto nivel de calidad y la mejora continua.**

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a...

- Elaborar con rigor todas las propuestas de APANDA y contrastarlas técnicamente y/o científicamente.
- Aplicar en todas sus actuaciones criterios de eficiencia, eficacia, calidad ética.
- Fomentar la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas con sordera y de sus familias.
- Procurar la formación continuada y el aprendizaje permanente como presupuesto para la excelencia en su quehacer profesional y como deber derivado de su compromiso con las personas con sordera y con sus familias.
- Evitar situaciones de ventaja como consecuencia de la pertenencia a APANDA o a otras entidades públicas o privadas.

- Evitar la negligencia profesional.
- Velar por la satisfacción de las personas que compone cualquier estamento de una organización, atendiendo al valor fundamenta que éstas tienen.
- Ponderar la necesaria austeridad en la gestión de los recursos de tal manera que no suponga una merma en la calidad de las acciones de APANDA.

Compromiso y responsabilidad

APANDA adquiere un compromiso con sus asociados, con las personas con sordera y con sus familias para observar en todo momento y fielmente los valores y principios aquí descritos, que le legitime como **entidad comprometida con la mejora de la sociedad** mediante una conducta ética, de respeto y protección medioambiental y capaz de dar respuesta a las expectativas de todos sus grupos de interés.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- Contribuir activamente el compromiso de APANDA con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Promover la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones novedosas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con sordera y de sus familias.
- Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Asumir el deber informar y formar a todos los públicos con veracidad, trabajando una imagen fiel y veraz de las personas con sordera sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de APANDA y con ello la percepción social de las personas con sordera y de sus familias.
- Fomentar el voluntariado como fórmula de participación social.
- Demandar de manera constante aquellos recursos que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la plenitud en el ejercicio de sus derechos para las personas con sordera y para sus familias.

APANDA proporciona respuesta a las expectativas legítimas de todos sus grupos de interés, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión adoptada para:

- Actuar coherentemente con los objetivos estratégicos de APANDA.
- Guardar un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- Guardar el debido secreto sobre la información relevante de APANDA, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor profesional, de representación o de colaboración.
- Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.
- Dar prioridad a los intereses de APANDA antes que, a sus intereses personales en el desarrollo de las funciones profesionales, de representación o de colaboración.
- Comunicar cualquier cambio en sus circunstancias personales, siempre de acuerdo con la legalidad, si a su juicio éste pudiera repercutir en el desarrollo de su actividad profesional, de representación o de colaboración.
- Buscar constantemente las mejores soluciones para llevar a cabo la misión de APANDA.
- Fomentar la evaluación en todas las acciones de APANDA, como presupuesto para la mayor eficacia en la gestión.
- Vigilar y contribuir al buen funcionamiento de los recursos, dispositivos, dependencias e instalaciones de APANDA.

Orientación al usuario y sus familias

En APANDA lo más importante son los usuarios y sus familias. La estrategia de APANDA está regida por el **enfoque inclusivo**, así como la promoción de la **autonomía personal**.

Las familias de las personas sordas son el pilar más importante en el diseño de la política de la Asociación, siendo las personas sordas prioritariamente su razón de ser, por tanto, todas las acciones irán encaminadas a su inclusión familiar, educativa, laboral y social.

La estrategia de APANDA está regida por el enfoque inclusivo, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todas las personas sordas y sus familias, así como la promoción de la autonomía personal y la emancipación social de las personas con sordera.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- Elaborar su propia estrategia y defender la imagen social de las personas con sordera acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo considerado éste como valor.
- Aplicar en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Defender, globalmente considerados, los intereses de las personas con sordera y de sus familias.
- Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con sordera y los de sus familias.
- Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para inclusión social plena.
- Promover la atención individualizada a las personas con sordera y a sus familias facilitándose en todo el proceso un trato digno y respetuoso garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.
- Fomentar el empoderamiento de las personas con sordera y de sus familias, así como la autodefensa de sus derechos.
- Las familias de personas con sordera demandarán y participarán en acciones (informativas, formativas, etc.) específicas que contribuyan a que entiendan y atiendan mejor las demandas y exigencias de sus familiares con discapacidad auditiva dentro del ámbito familiar.
- El apoyo mutuo entre sus miembros constituye uno de los elementos fundamentales del movimiento asociativo. Los profesionales y los voluntarios proporcionarán servicios de apoyo a la familia y facilitarán canales para fomentar la ayuda entre las familias en la misma situación, garantizando un trato sin discriminaciones, respetuoso con las diferencias y denunciando todas aquellas situaciones de injusticia que deterioren el derecho a un trato profesional digno y por igual para cualquier familia.

- Las familias defenderán la mejora de su calidad de vida reclamando un trato digno, como grupo con plenos derechos y obligaciones.
- APANDA reconoce a la familia como la estructura fundamental y el principal recurso para la integración social de la persona con discapacidad auditiva.
- Las familias ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios, pudiendo proponer cambios y hacer sugerencias desempeñando su derecho a ser escuchados, a elevar reclamaciones si es oportuno, facilitándose al respecto la presentación de sugerencias.

Igualdad de Oportunidades

APANDA respeta y defiende a todas las personas no permitiendo que se pueda generar ningún tipo de discriminación negativa, especialmente por razón de discapacidad, género, edad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a...

- Luchar para garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas con sordera y sus familias con independencia de su lugar de nacimiento, o de cualquier otra circunstancia, personal o social.
- Mostrarán respeto por la diversidad sociocultural de las familias, promoviendo prácticas que muestren respeto por la diferencia entre los grupos humanos apoyando y defendiendo programas e instituciones que salvaguarden derechos de igualdad e inclusión social.
- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en toda actuación de APANDA.
- Fomentar las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional.
- Garantizar iguales condiciones de trabajo, renumeraciones y beneficios a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

Tolerancia

APANDA trabaja respetando la diversidad de creencias y culturas de las personas, con el fin de preservar sus derechos e intereses con independencia de sus circunstancias individuales.

Norma éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a...

- Reconocer y respetar la heterogeneidad del colectivo de las personas sordas y de sus familias, actuando con el máximo respeto hacia todas las formas de intervención social.
- Tratar a todas las personas de forma digna y con respeto.
- Tener lealtad hacia APANDA y hacia el colectivo de personas con sordera y de sus familias.

Independencia

APANDA actúa con libertad e independencia de cualquier fuerza política, social, cultural o religiosa. Toma sus decisiones con arreglo a sus Estatutos, y a la voluntad de sus asociados representados en los órganos de gobierno.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- Fijar la actuación de APANDA libremente y velar por su independencia, sin atender a tomas de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.
- Evitar cualquier manifestación pública, de carácter personal, de índole política, religiosa o similar en el ejercicio de un cargo en el desempeño profesional como miembro de APANDA.

Transparencia y comunicación honesta

APANDA busca aumentar la confianza y el compromiso de todos sus grupos de interés y fomentar relaciones más cercanas y frutíferas a través de la transparencia y la comunicación honesta mediante la exactitud y la integridad de la información.

APANDA ofrece la máxima transparencia para prevenir situaciones de conflicto de intereses y discriminación, por lo que sus órganos de gobierno observarán siempre criterios objetivos en la selección de proyectos, proveedores, personal e instituciones colaboradoras, ajenos a cualquier tipo de interés que no sea el legítimo de APANDA.

Normas éticas: Orientaciones para la acción:

Los destinatarios de este Código se comprometen a:

- Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales y de las personas que representan a APANDA en instituciones y organismos externos a la entidad. Así como crear los procedimientos y sistemas necesarios para que nadie ni de ninguna manera posible pueda utilizar con interés de lucro personal, de forma directa o indirecta los recursos económicos que se manejen mediante cláusulas estatutarias de incompatibilidad y de control económico total.
- Garantizar la transparencia en la acción política y en la gestión económico-financiera. Dar publicidad a toda información relevante relacionada con dicha gestión.
- Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Fomentar y aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación y en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitar el despilfarro y la mala utilización de los recursos.
- Los profesionales y los voluntarios aplicarán en las operaciones económicas los principios y valores de APANDA, evitando las compensaciones personales en dinero o especie de proveedores o clientes, o el lucro directo o indirecto de familiares y/o amigos.
- Los servicios profesionales prestados por personal de la asociación a clientes como actividad profesional libre y compatible con su dedicación en APANDA, deberá ser comunicada por éstos a los responsables de APANDA.

DISPOSICIONES: Adicionales, Transitorias y finales

Disposiciones Generales:

- El presente Código Ético de la Asociación de Padres de Niños con Déficits auditivos (APANDA) podrá ser suspendido, reformado y/o ampliado, en su totalidad o en parte por acuerdo por mayoría simple de la Asamblea General de la Asociación a propuesta de la Junta Directiva.
- En lo relativo a temas laborales nos dirigiremos al Convenio Colectivo vigente y a los acuerdos que se pudieran establecer entre los representantes de los trabajadores y la empresa.

Disposiciones Transitorias:

Atendiendo a las Disposiciones Generales de este Código Ético, ha sido modificado para incluir la definición del PROPÓSITO, así como de la actualización de la definición de la MISIÓN, VISIÓN y VALORES de APANDA.

Este nuevo Código Ético que recoge todas estas actualizaciones entrará en vigor una vez aprobado en la Asamblea General de Asociados.

Todos los Asociados, y miembros de la Asociación poseerán al menos, un ejemplar del presente Código Ético.

Será de aplicación a toda persona que forma parte de esta Asociación, en aquellos aspectos que afecten a los padres/madres, usuarios, personal del Equipo Técnico y Terapéutico, otros planes o proyectos que estén vinculados por convenios o contractuales con la Asociación.

A efectos de su conocimiento se comunicará su existencia a cada miembro de la Asociación en el momento de su incorporación al Centro.

Disposición Final:

El presente Código Ético de la Asociación de Padres de APANDA. Entra en vigor con fecha de 11 de junio de 2021



Fdo. Encarnación Pérez Martínez
La Presidenta de APANDA

Fdo. Lourdes Martínez García
La Secretaria de APANDA